



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

4 DE AGOSTO DE 2012

Suplemento
7295

C

No.- 29838

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(Cifras en pesos y porcentajes
sin incluir decimales)

SEGUNDO TRIMESTRE 2012

EJERCICIO FISCAL 2012

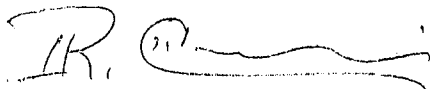
SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

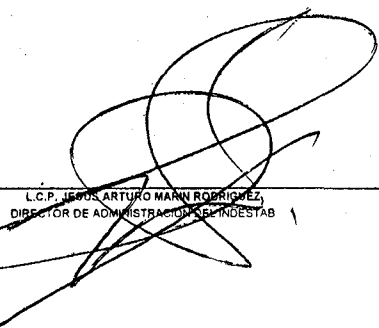
1.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(Llévese en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

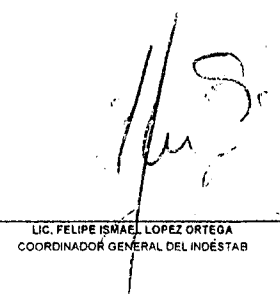
EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Fecha Reportada	Detalle del gasto (Desembolsado o descripción)	Municipio	Localidad	Análisis	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Institución Ejecutora del Proyecto	Benefi- ciarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Componente	Monto de recursos presupuestados				Avance Físico				Información complementaria y aplicación de volúmenes			
												Total Anual	Acumulado al Trimestre		Avance %	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %				
													Ministrado	Programado							Ejercido		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	11	12	13	14	15	16	17	18=15/14	19	20	21	22=21/20	23		
22-TABASCO REGIÓN 2012																							
SUBSECTORES A REGISTROS																							
SUJETOS A REGISTRO DE OPERACIÓN																							
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PIBA)																							
INVERSIÓN																							
OBRAS PÚBLICAS																							
CONSTRUCCIÓN																							
86112	APORTACIÓN FEDERAL AL PIBA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN VARIAS COMUNIDADES DE LA ZONA INDIGENA	11-NACAUICA	NACAUICA	URBANO	13233	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	15106	6-HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / AYB-COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS						SISTEMA				ESTA OBRA BENEFICIA A VARIAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE NACAUICA. EN EL CATALOGO DE LOCALIDADES DEL FORMATO UNICO NO ENFRE EL CONCEPTO DE VARIAS LOCALIDADES. POR ESTA RAZON APARECE EN LA CATEGORIA MUNICIPAL.		
												10,447,784	877,634	877,634	0	0.0%		1.00	0.40	40.0%			
MODERNIZACION																							
86125	APORTE FEDERAL AL PIBA PARA MODERNIZACION DEL CAMINO: CHIMALAPA 1A SECCION CARLOS A MACRAZO, TRAMOS A MODERNIZAR CHIM 1A - CARLOS A MACRAZO 10+000 AL 10+100 Y CHIMALAPA 2A-FCO 1 MILICIA 10+000 AL 10+100	8-HUIMANGÜETÓ	CHIMALAPA 1A SECCION	RURAL	13235	DESARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRITERAS	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	1361	6-HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / AYB-COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS		15,172,382	5,105,758	5,105,758	0	0.0%	KILOMETRO	5.70	1.42	24.9%		
86118	APORTE FEDERAL AL PIBA PARA MODERNIZACION DEL CAMINO: E.C. (CHICOPOTE-CANTEMOC) KM3+100 EL COMPLETO: SANDIAL LOG TOTAL DEL 10+000 AL 10+100 TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 3+100 AL 3+100	11-NACAUICA	SANDIAL	RURAL	13230	DESARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRITERAS	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	985	6-HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / AYB-COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS		8,923,013	713,841	713,841	0	0.0%	KILOMETRO	2.10	0.00	0.0%	ESTA OBRA BENEFICIA A VARIAS LOCALIDADES DE NACAUICA	
86127	APORTE FEDERAL AL PIBA PARA MODERNIZACION DEL CAMINO: E.C. (PUNCA GRAN PODER, QUAYAL-POCHOTCAL) TRAMO A MODERNIZAR EL UNION KM 11+300 AL 16+500	11-TACOTALPA	QUAYAL	RURAL	13229	DESARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRITERAS	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	1364	6-HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / AYB-COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS		17,823,983	1,812,444	1,812,444	0	0.0%	KILOMETRO	4.30	1.28	30.0%	ESTA OBRA BENEFICIA A VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA TABASCO	


LIC. RAÚL CALCANO ARBOLEYA
DIRECTOR DE RECURSOS CONVENCIONALES DEL INDESTAT


LIC. P. JESÚS ARTURO MANN RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INDESTAT


LIC. FELIPE ISMAEL LÓPEZ ORTEGA
COORDINADOR GENERAL DEL INDESTAT



LIC. RAÚL CALCAÑO ARBOLEYA
DIRECTOR DE RECURSOS CONVENDIDOS DEL INDESTAT

No. 29143

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 147/2012** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DELIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR RAFAEL PÉREZ OSORIO, CON FECHA (02) DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE (2012), SE DICTO EL AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

AUTO DE INICIO VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DE DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.----

Vistos; La razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Téngase por presentado al C. RAFAEL PÉREZ OSORIO, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: original de constancia de posesión expedida por el Secretario Municipal, original de recibo de pago de impuesto predial número 016491, original de notificación catastral, original de cédula catastral, certificado del Registro Público original, original de constancia catastral; original y copia certificada de contrato de compraventa de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, plano original de acta de defunción a nombre de CRISTINA DIONISIO PÉREZ, promoviendo en la vía de procedimientos Judicial no contencioso, diligencias de información de dominio para acreditar la posesión que ha tenido del predio urbano y construcción ubicado en el Poblado Olcuatitan de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 7,372.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 50.70 metros lineales con FACUNDO CORDOVA HERNÁNDEZ, AL SUR: 50.70 metros lineales JULIAN PÉREZ OSORIO, AL ESTE: en 145.40 metros con FRANCISCO DIONISIO PÉREZ, AL OESTE: 145.40 metros con ESEQUIELCORDOVA HERNÁNDEZ.--

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se de entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le

corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

TERCERO.- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado Civil de Primera Instancia; Juez Penal de Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares Públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del actuario Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.---

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.---

QUINTO.- Con las copias simples de demanda córrase traslado y Notifíquese al Registrador Público del Instituto Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por RAFAEL PÉREZ OSORIO, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y

notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.---

SEXTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juez de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Registrador Público del Instituto Registral en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.---

SÉPTIMO.- Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa, para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señale domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada quienes resultan ser: FACUNDO CORDOVA HERNÁNDEZ, JULIAN PÉREZ OSORIO, FRANCISCO DIONISIO PÉREZ Y EZEQUIEL CORDOVA HERNÁNDEZ, todos con domicilio ampliamente conocidos en el Poblado Olcuatitán de este Municipio.--

OCTAVO.- Señala el promovente para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, autorizando para tales efectos así como para que reciba documentos, recoja---

documentos y revise el expediente que se forme tantas y cuantas veces sea necesario a los CC. ANTONIA PÉREZ DIONISIO, LUIS ALBERTO VERA HERNÁNDEZ Y PEDRO HERNÁNDEZ DÍAZ.----

DECIMO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA FRANCISCA MAGAÑA ORUETA, JUEZ DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESÚS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---

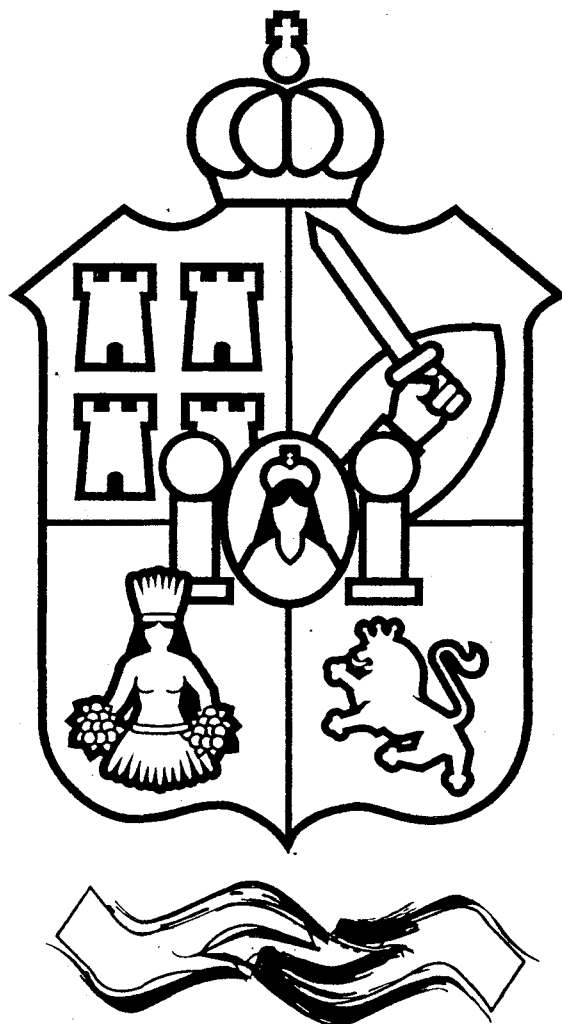
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (02) DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE (2012), EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.---

ATENTAMENTE.

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA,
TABASCO.**

LIC. ALEXANDRA AQUINO JESÚS.

1-2-3



TABASCO

Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.